

**RESOLUCIÓN No 109**

(Julio 06 de 2017)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA UN COMITÉ DE EVALUACIÓN DENTRO DEL PROCESO DE INVITACION PUBLICA No 010 DE 2017.**

**PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE LOGISTICA OPERATIVA EN DESARROLLO DE CAMINATA ECOLOGICA.**

El Personero del Municipio de Armenia (E), en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en la Ley 136 de 1994, la ley 80 de 1993, el decreto 1150 de 2007, y el 1082 de 2015 y

**CONSIDERANDO**

Que la Personería Municipal de Armenia, requiere contratar el “**Servicio de logística operativa para desarrollo caminata ecológica dirigida al Personal de planta de la Entidad**”.

Que por lo anterior, se expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No 141 del 30 de Junio de 2017 y se inició el proceso de selección de mínima cuantía establecido en la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

Que en la página virtual del SECOP se publicó la Invitación Pública No 010 de 2017, el día 05 de Julio de 2017.

Que el día Siete (07) de Julio del presente año, a las 4:00 p.m., vence el plazo para recibir las ofertas.

Que se hace necesario designar un comité para la Evaluación de las propuestas de la invitación Pública 010 de 2017 y efectuó la verificación de los requisitos habilitantes.

Que por lo anteriormente considerado, el Personero (E), del Municipio de Armenia.

**RESUELVE**

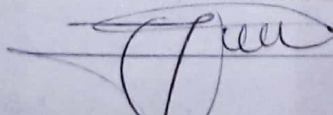
**ARTÍCULO 1º:** Desígnese como comité evaluador de las ofertas dentro del proceso de invitación Pública No 010 de 2017, “**Servicio de logística operativa para desarrollo caminata ecológica dirigida al Personal de planta de la Entidad**”, a las siguientes personas:

- ADRIANA LUCIA CARDONA VALENCIA, Dirección financiera.
- SILVIA HOYOS RODRIGUEZ, Secretaria Ejecutiva.

**ARTICULO 2º:** El comité tendrá a cargo las funciones de evaluación de las propuestas que se alleguen a la Entidad y la verificación de requisitos habilitantes dentro del proceso de invitación Pública No 010 de 2017, según lo establecido para tal fin en la normatividad vigente.

**ARTICULO 3º:** La presente Resolución rige a partir del 07 de Julio de 2017.

**COMUNIQUESE, Y CUMPLASE**



**JORGE IVAN VILLEGAS DIAZ**  
Personero Municipal (E).

Dirección Financiera Calle 23 No. 12-56, Armenia, Quindío, Teléfono: 7443283 - 7413474

Línea directa de atención al usuario: 7413475

[www.personeriarmenia.gov.co](http://www.personeriarmenia.gov.co) - [comunicaciones@personeriarmenia.gov.co](mailto:comunicaciones@personeriarmenia.gov.co)

